

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1693 de fecha 10 de Junio del 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 09 de Julio de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-28-LE20**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "Implementación e Instalación del Servicio de Conectividad de Internet por Enlace Microondas para las dependencias de Salud Postas de Isla de Yáquil, Posta Apalta, Posta Quinahue Y Posta Guindo Alto, Mas Servicio de Internet 10MB dedicado".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-28-LE20**, a las siguiente empresa: **RADIOLINK COMUNICACIONES LTDA, Rut: 76.355.207-1, por un monto de \$ 9.999.960 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |